



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, GRUPO PROFESIONAL 3, EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONVOCADAS POR ORDEN INT/2552/2009, DE 9 DE SEPTIEMBRE, BOE DE 25 DE SEPTIEMBRE.

Por resolución de 9 de septiembre de 2009 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, BOE de 25 de septiembre, se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y de Técnico Superior de Actividades Específicas, Grupo Profesional 3, en el Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Mediante resolución de 2 de junio de 2010 se aprobó la lista definitiva de aspirantes que han obtenido las puntuaciones mínimas exigidas para la superación del proceso.

De conformidad con lo establecido en la Base 7 de la convocatoria, esta Secretaría General resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar las plazas convocadas de acuerdo con la relación incluida como Anexo I a esta resolución. Dicha relación se publicará en los lugares que establecen las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- La formalización de los contratos laborales a los aspirantes a los que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la sede del Tribunal Calificador.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación en la sede del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 2010

El Ministro del Interior
P.D. (O. M. INT/50/2010, de 12 de enero)

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DE RECURSOS



CORREO ELECTRÓNICO

sgpip@dgipl.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4801
FAX.: 91 335 4060